

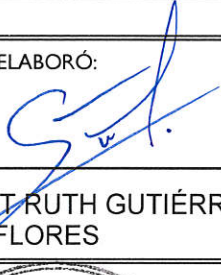
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de maltrato y abuso.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/10	
Atender los reportes de posible maltrato en agravio de niños, niñas y adolescentes del municipio, captados a través de reportes personales, vía telefónica (7282872425, 089 o 911) o redes sociales, los cuales se investigan para descartar o confirmar violencia; en caso de confirmación de violencia se da vista al Ministerio Público mediante denuncia formal. En el marco de actuación de este Sistema se brinda atención integral a la víctima y su familia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 7, 6 Fracción III y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Artículo 3 Fracción VI y VII y 20Bis de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" Artículo 23 fracción I y 68 Fracción IV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona requiera realizar una denuncia o necesite atención integral para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de maltrato o abuso infantil.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Realizar su denuncia directamente en la Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF, vía telefónica en los números 911, 089 y 7229691577 o a través del correo electrónico procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Usuario: Realiza reporte de probable restricción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2. Titular de la Procuraduría: Recibe reporte de probable restricción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 3. Titular de la Procuraduría: Realiza acercamiento con la familia o lugares en donde se encuentren Niñas, Niños y Adolescentes para detectar los derechos vulnerados y diagnosticar la situación de sus derechos y determina cuál de ellos se encuentran restringidos o vulnerados.			

	4. Equipo Multidisciplinario: Elabora, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración. 5. Titular de la Procuraduría: Establece las medidas necesarias para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes que estén dentro de su ámbito de competencia. 6. Titular de la Procuraduría: Solicita vía oficio a las autoridades municipales y/o estatales competentes, la restitución de los derechos detectados como vulnerados que no pongan en riesgo la vida de las Niñas, Niños y Adolescentes. 7. Equipo Multidisciplinario: Da seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución de derechos, hasta cerciorarse de que todos los derechos de la Niña, Niño o Adolescente se encuentren garantizados.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido								
COSTO:	Gratuito. Fundamento Jurídico: No aplica.								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td><td>No</td><td>TARJETA DE CRÉDITO</td><td>No</td><td>TARJETA DE DÉBITO</td><td>No</td><td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td><td>No</td></tr> </table>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Dependerá de la valoración realizada por el grupo interdisciplinario.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco				Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. María del Rayo González Villar					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros			NO. INT. Y EXT.:	310	
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	2872425		No aplica.	No aplica.	procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo presentar denuncias de manera anónima?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La información brindada es confidencial?
RESPUESTA:	SI
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede realizar la denuncia?
RESPUESTA:	Cualquier persona o ciudadano que observe y tenga conocimiento de probable vulneración y/o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
El servicio Atención integral para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de maltrato y abuso, no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio.	

ELABORÓ:  LIC. MAHELET RUTH GUTIÉRREZ FLORES	VISTO BUENO:  C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  31/07/2025.
---	--	---

